

**SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE
MAJADAHONDA. PLAZA Nº 6**

C/ Joaquín Turina, s/n , Planta Baja - 28220

Tfno: 916795984

Fax: 916795959

plazajudic6.majadahonda@madrid.org

42010631

NIG: 28.080.00.2-2021/0004011

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 42/2021

Materia: Dº hipotecario y regis.

NEGOCIADO A

Ejecutante: AIDIA SOLUCIONES, S.L.

PROCURADOR D./Dña. JOSE ANDRES PERALTA DE LA TORRE

D./Dña. HOSSEIN KHODAYARI

Ejecutado: D./Dña. SILVIA GONZALEZ CABRERIZO

PROCURADOR D./Dña. RICARD SIMO PASCUAL

HERENCIA YACENTE E IGNORADOS HEREDEROS D. FERNANDO MARTÍN QUEMADA

D./Dña. ALEJANDRA MARTIN GONZALEZ

D./Dña. FERNANDO MARTIN QUEMADA

Dña. ANA TORRES ESCO Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Majadahonda.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el Número Ejecución Hipotecaria 42/2021 a instancia de AIDIA SOLUCIONES, S.L. contra D./Dña. SILVIA GONZALEZ CABRERIZO

PROCURADOR D./Dña. RICARD SIMO PASCUAL

HERENCIA YACENTE E IGNORADOS HEREDEROS D. FERNANDO MARTÍN QUEMADA D./Dña. ALEJANDRA MARTIN GONZALEZ

D./Dña. FERNANDO MARTIN QUEMADA sobre Dº hipotecario y regis., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR POR EL
QUE SALEN A SUBASTA**

Finca nº 22.432 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 al tomo 2476 libro 483, folio 111, inscripción 10ª referencia catastral nº 5326402VK2852N0 104 ZW valorados en la suma de 355.000 EUROS

El inmueble objeto de subasta está ocupado.

Las condiciones de la subasta constan en comunicación edictal electrónica conforme lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 35 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia a la que puede accederse a través de la web del Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado.

En Majadahonda, a 21 de octubre de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.